

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994

VISTO la Resolución nro. 1100 / 94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Iván SARACHMAN, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas pertenecientes al 2do. año de la carrera adeudando Dibujo Técnico I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1100/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

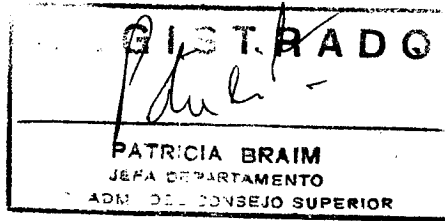
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1100/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las materias Informática II, Integración Cultural II, Técnicas Digitales I, Inglés I y Análisis Matemático II rendidas con anterioridad a Dibujo Técnico I, al alumno

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

Iván SARACHMAN, legajo nro. 7-59878-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 706/94

M.M.

Ing. RECTOR CARLOS BROCCO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico